



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo primero (1°) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2018-01141-00.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Requerir a la parte demandante para que acredite en legal forma que Isabel Cristina Ospina Sierra, ostenta la calidad de representante legal y/o apoderada especial de Bancolombia S.A., previo a decidir lo que en derecho corresponda en relación con la subrogación aportada.
2. Solicitar a Central de Inversiones S.A. acreditar en legal forma que Sandro Jorge Bernal Cendales, ostenta la calidad de representante legal y/o apoderada especial de dicha entidad, previo a decidir lo que en derecho corresponda en relación con la cesión allegada.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 11
Hoy 2 de marzo de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a456afa4207c56c8786051a61d0b5bdd4d4ffb92217431e03c29411ae56cb306

Documento generado en 25/02/2021 03:02:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>